



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 012-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

El Informe N° 011-2011/GRP-407000-407400, de fecha 24 de Febrero de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referido a la propuesta de aprobación del "Plan Operativo Informático 2011 del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, se constituye en el Órgano Técnico Especializado que depende jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros y se encarga de liderar el Sistema Nacional de Informática, así como de las diversas actividades y proyectos que en materia de Gobierno Electrónico realiza el Estado; entre sus actividades permanentes están la normatividad informática, seguridad de la información, asesoría informática a todas las instituciones públicas del Estado, capacitación y difusión en temas de Gobierno Electrónico, y apoyo a la modernización y descentralización del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM se aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el Año 2010" y su respectiva "Guía de Elaboración";

Que, el Plan Operativo Informático – POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las Entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, las entidades sujetas al Sistema de Control, que refiere el Artículo 3° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siendo el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP parte integrante del Sistema de Control y por tanto se sujeta a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM;

Que, el Artículo 18° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, aprobado por Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, señala las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, dentro de las cuales se encuentran los procesos y procedimientos informáticos;

Que, a efectos de implementar la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ha presentado para su aprobación el "Plan Operativo Informático 2011 del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP";





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 012-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 25 de Febrero de 2011

Que, la Guía para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el Año 2011 establece, en sus Disposiciones Generales, Numeral 4.2) De los Procedimientos, Inciso b): "La aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la Entidad; y de las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General (...)"

Que, la Gerencia General del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura ha aprobado la propuesta planteada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que se hace necesaria la emisión de la Resolución Gerencial General que aprueba el "PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2011 DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP";

Por lo antes expuesto y con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2011 DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA - PEIHAP", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a los diferentes estamentos técnicos y administrativos de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

